



Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

“2024 - Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental”

Puerto Rico, 09 de abril de 2024.

Ref.: Expte. N° 279/23

Iniciador: Vecinos.

Asunto: Nota.

Tema: Manifestando problemática con estacionamiento en calle Asunción.

**Al Sr. Presidente del
Honorable Concejo Deliberante
Luis Adolfo Alarcón**

S _____ / _____ D:

En relación al Expte. 279/23 nota presentada por vecinos de la calle Asunción manifestando problemática con estacionamiento (especialmente de la numeración 1 al 100) y solicitando que en dicha calle el estacionamiento sea en una sola acera, esta comisión habiendo solicitado informe mediante nota 24/24 a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos-Dirección de Arquitectura Municipal para que se expida sobre la factibilidad de lo peticionado, recibiendo como respuesta que “la calle Asunción es de circulación única sentido Oeste-Este, permite correctamente la circulación de vehículos y estacionamiento en ambos márgenes. En cuanto a los vehículos de alto porte está en Vigencia las Ordenanzas N° 23/17 y 32/17 que regulan la circulación de dichos transportes. Respecto a los conductores que estacionan frente a los ingresos de garaje, es responsabilidad de cada frentista tener debidamente señalizado dicha entrada”; ésta comisión habiendo evaluado la situación del tránsito en dicha zona, consultado legislación y considerando que al estar permitido el estacionamiento en ambos márgenes se dificulta en gran medida las maniobras para los conductores que carecen de buena visibilidad por las particularidades de ingreso en dicha arteria, esta comisión sugiere la aprobación del siguiente proyecto de ordenanza:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO RICO,
CABECERA DEL DEPARTAMENTO LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN
PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: ESTABLECER como estacionamiento obligatorio y único el margen derecho de la calle Asunción, en su trayecto entre Av. San Martín y Vuelta de Obligado, quedando expresamente prohibido el estacionamiento de cualquier tipo de vehículos sobre el margen izquierdo de la calle Asunción entre Av. San Martín y Vuelta de Obligado.-----

ARTICULO 2°: DETERMINASE como demarcación horizontal, en el margen izquierdo del sector de no estacionamiento, el pintado del cordón cuneta de color amarillo en todo el trayecto de la calle Asunción desde la Av. San Martín hasta la calle Vuelta de Obligado.-

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

ES todo cuanto informa la Comisión de HACIENDA, PRESUPUESTO y LEGISLACIÓN.

(Por unanimidad)

GABRIELA PAOLA FANTÍN
Concejala Bloque Unidos Esta Bueno F.R.
Vice-Presidente H.C.D.

SERGIO HIPPLER
Concejala Bloque Unidos Esta Bueno F.R.
Presidente de Comisión H.P.L

WALTER S. HECK
Concejala Bloque Juntos por el Cambio
Integrante de Comisión

JONATAN EZEQUIEL VEGA
Concejala Bloque Unidos Esta Bueno F.R.
Integrante de Comisión

CHRISTIAN IRSCHICK
Concejala Bloque Juntos por el Cambio
Integrante de Comisión

CARMEN MABEL DIEMINGER
Concejala Bloque Unidos Esta Bueno F.R.
Integrante de Comisión